

Robles y Robles

ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

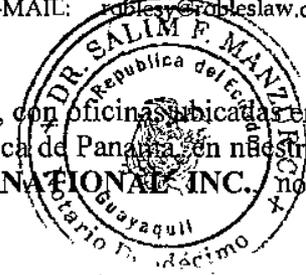
APARTADO POSTAL
0816-04912 - Zona 5
REPUBLICA DE PANAMA

CALLE 50, EDIFICIO PLAZA 2000, PISO #19

TELEFONO: (507) 269-0233
FAX: (507) 269-2731
E-MAIL: robles@robleslaw.com

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

Por este medio nosotros, **ROBLES Y ROBLES**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, ciudad de Panamá, República de Panamá, en nuestra calidad de Agentes Residentes de la sociedad **TOURIST INTERNATIONAL INC.**, nos permitimos **CERTIFICAR** lo siguiente:



PRIMERO: Que **TOURIST INTERNATIONAL INC.**, es una sociedad anónima debidamente organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 15,087 de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002) de la Notaría Tercera del Circuito, inscrita bajo la Ficha 425857, Documento 410673, en la Sección Mercantil del Registro Público.

SEGUNDO: Que según consta en el Registro Público y en nuestros archivos, las personas cuyos nombres y cargos se listan a continuación, corresponden a los directores y dignatarios de la sociedad:

NOMBRES:

JUAN GABRIEL HIDALGO NAVIA
CESAR ALFREDO PACHEL SEVILLA
RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA

CARGOS:

DIRECTOR/PRESIDENTE
DIRECTOR/SECRETARIO
DIRECTOR/TESORERO

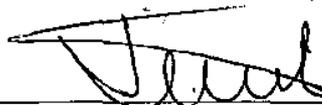
TERCERO: Que el Agente Residente de la sociedad es la Firma de Abogados **ROBLES Y ROBLES**, con dirección en Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

CUARTO: Que de acuerdo a nuestras constancias, la Junta Directiva de la sociedad, otorgó el Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes que a continuación se detalla:

Escritura Pública No. 10,142 de 31 de mayo de 2011 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual, la sociedad anónima **TOURIST INTERNATIONAL INC.**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **JULIO ENRIQUE HIDALGO ZAVALA**, el cual consta inscrito a la Ficha 425857, Documento 1986596 en la Sección Mercantil del Registro Público.

DADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

POR: ROBLES Y ROBLES



JORGE LUIS HERRERA
Apoderado Especial





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2015.06.04 14:21:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

238801/2015 (0) DE FECHA 04/06/2015

QUE LA SOCIEDAD

TOURIST INTERNATIONAL INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 425857 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2002

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE LUIS HERRERA

SUSCRIPTOR: ZADIE LLAURADO

DIRECTOR: JUAN GABRIEL HIDALGO NAVIA

DIRECTOR: RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA

DIRECTOR: CESAR ALFREDO PACHEL SEVILLA

PRESIDENTE: JUAN GABRIEL HIDALGO NAVIA

TESORERO: RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA

SECRETARIO: CESAR ALFREDO PACHEL SEVILLA

AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS YO AL PORTADOR, SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 04 DE JUNIO DE 2015 A LAS 01:14 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400434705

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

Convencion de la Haya du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Salim F. Manzur
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá _____ 5 de 05 JUN 2015
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 35053
- 9 Sello/Timbre 10 Firma Salim F. Manzur

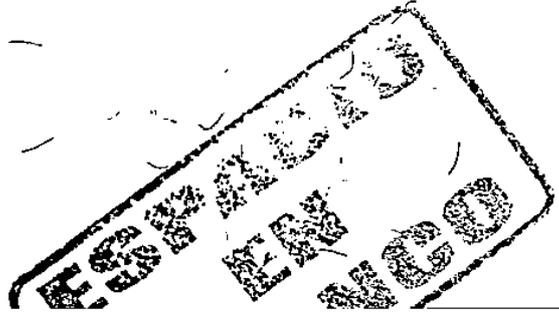


Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGACION DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
 Con el Núm. Sto. del Art. 1ro. del D S. 2386, publicado
 en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplia el Art.
 13 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
 contenida en 1 (una) foja(s) útil(es) fiel copia del
 original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
 Guayaquil,

10 JUN 2015

Salim F. Manzur
 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
 Notario Duodécimo
 GUAYAQUIL



Robles y Robles

ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

APARTADO POSTAL
0816-04912 - Zona 5
REPUBLICA DE PANAMA

CALLE 50, EDIFICIO PLAZA 2000, PISO #19

TELEFONO: (507) 869-0233
FAX: (507) 869-2731
E-MAIL: roblesy@roblesy.com



CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

Por este medio nosotros, **ROBLES Y ROBLES**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, ciudad de Panamá, República de Panamá, en nuestra calidad de Agentes Residentes de la sociedad **ROAD COMMERCIAL INC.**, nos permitimos CERTIFICAR lo siguiente:

PRIMERO: Que **ROAD COMMERCIAL INC.**, es una sociedad anónima debidamente organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 15,086 de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002) de la Notaría Tercera, inscrita bajo la Ficha 425874, Documento 410795, en la Sección Mercantil del Registro Público.

SEGUNDO: Que según consta en el Registro Público y en nuestros archivos, las personas cuyos nombres y cargos se listan a continuación, corresponden a los directores y dignatarios de la sociedad:

NOMBRES:

EDUARDO VINICIO GONZALEZ ANDRADE
CESAR ALFREDO PACHEL SEVILLA
RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA

CARGOS:

DIRECTOR/PRESIDENTE
DIRECTOR/SECRETARIO
DIRECTOR/TESORERO

TERCERO: Que el Agente Residente de la sociedad es la Firma de Abogados **ROBLES Y ROBLES**, con dirección en Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

CUARTO: Que de acuerdo a nuestras constancias, la Junta Directiva de la sociedad, otorgó el Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes que a continuación se detalla:

Escritura Pública No. 2,993 de 8 de abril de 2003 de la Notaría Tercera, por la cual, la sociedad anónima **ROAD COMMERCIAL INC.**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **EDUARDO VINICIO GONZALEZ ANDRADE**, el cual no consta inscrito en el Registro Público de Panamá.

DADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

POR: ROBLES Y ROBLES



JORGE LUIS HERRERA
Apoderado Especial

Yo, Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 100-1144.

CERTIFICO:

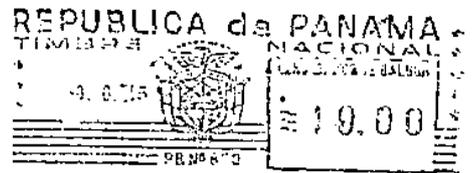
Que dada la certeza de la identidad del/los sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

05 JUN 2015

Panamá, _____

[Signature] TESTIGO [Signature] TESTIGO

Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 de octobre 1961
1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público
2 ha sido firmado por Roberto Rojas
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de _____

CERTIFICADO

05 JUN 2015

5 EN Panamá _____ 5 de _____
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
6 Bajo el número 35050



Esta Autorización no implica responsabilidad

2

SECRETARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
ALIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplia el Art.
18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en 1 (una) foja(s) útile(s) fiel copia del
original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
Guayaquil,

10 JUN -2015

[Signature]

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2015.06.04:14:22:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



827

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

238793/2015 (0) DE FECHA 04/06/2015

QUE LA SOCIEDAD

ROAD COMMERCIAL INC./
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA/
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 425874 (S) DESDE EL JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE LUIS HERRERA
SUSCRIPTOR: ZADIE LLAURADO
DIRECTOR: EDUARDO VINICIO GONZALEZ ANDRADE
PRESIDENTE: EDUARDO VINICIO GONZALEZ ANDRADE
DIRECTOR: RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA
DIRECTOR: CESAR ALFREDO PACHEL SEVILLA
TESORERO: RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA
SECRETARIO: CESAR ALFREDO PACHEL SEVILLA
AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

(LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 500 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS Y/O AL PORTADORSIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 04 DE JUNIO DE 2015 A LAS 01:16 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400434698

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Edward Robinson

3 quien actua en calidad Certified

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

EN Panamá _____ 5 de 05 JUN 2015

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 35031

S. Timbre de Firma Cauma



Esta Autorización no
implica responsabilidad

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
INDEGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
Con el Núm. Sto. del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que ampara el Art.
18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en 1 (una) foja(s) útile(s) fiel copia del
original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
Guayaquil,

10 JUN 2015

Dr. Salim F. Manzur
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000003789



20150901012D01446

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901012D01446



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) y que una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE JUNIO DEL 2015.

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL